

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO  
DE HACIENDA

UAIP/RES.0316.1 /2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:  
San Salvador, a las nueve horas y veinte minutos del día veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información recibida por medio electrónico en esta Unidad el día catorce de octubre de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita la siguiente:

1. Detalle de la ejecución presupuestaria de egresos del Sector Público No Financiero, del ejercicio fiscal 2018, por clasificación presupuestaria a nivel de objeto específico del gasto.
2. Detalle de modificaciones realizadas al Presupuesto General del Estado 2018 a nivel de objeto específico del gasto.

Añade la solicitante que dicha información le fue entregada el día 7 de febrero del presente año, bajo la resolución UAIP/RES.0031.2/2019, emitida por esta Unidad.

CONSIDERANDO:

I) El desistimiento en el ámbito del procedimiento administrativo común se configura como un acto del administrado que determina la finalización del procedimiento.

Habiéndose recibido correo electrónico de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve en que solicitante manifiesta su deseo de no seguir con el trámite de solicitud de información relacionada en la parte expositiva de la presente providencia, en razón ya le fue proporcionada.

Por lo anteriormente expuesto, y dado que la solicitante manifiesta su dimisión en cuanto no continuar con el trámite de la solicitud antes relacionada esta Oficina considera pertinente acceder a lo solicitado por el peticionario.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina RESUELVE:

- I) TIÉNESE POR DESISTIDA la petición efectuada por la solicitante; mediante la cual requirió información.
- II) NOTIFÍQUESE.

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

